

A LA HONORABLE LEGISLATURA

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el objeto de presentar memoria detallada del estado de la administración de la cartera a mi cargo, conforme lo establecido en el Artículo 172° de la Constitución Provincial.

El contenido y desarrollo del presente informe se ha estructurado teniendo en consideración los ejes temáticos o sistemas más relevantes y estratégicos que conforman las competencias y atribuciones de este Ministerio y los Organismos que lo integran, en función de lo establecido en la Ley de Ministerios, otras leyes y demás disposiciones complementarias y reglamentarias vigentes.

1. CONTEXTO ECONOMICO.

La **economía global** luego de la profunda crisis de los últimos años, muestra una recuperación, pero con lentitud; se encuentra en una etapa de transición, con algunas economías que se están fortaleciendo y otras que muestran signos de desaceleración; subsisten problemas de endeudamiento y sostenibilidad fiscal.

Es una trama compleja, son muchos los factores que inciden en cada uno de los bloques económicos; y por tanto el comportamiento de la evolución de las actividades resulta muy cambiante; actualmente los economistas visualizan como cuestiones que probablemente influyan en la trayectoria de la economía mundial a corto

plazo, la política monetaria estadounidense y el crecimiento más lento de la economía China.

La **economía nacional** se ha visto afectada en su ritmo de crecimiento, por el negativo contexto internacional; ante lo cual el Gobierno Nacional ha dispuesto diferentes medidas económicas que han contribuido para amortiguar las repercusiones negativas, neutralizar sus efectos, incrementar la producción de bienes, preservar el nivel de empleo, fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo y vigorizar el mercado interno.

El Mensaje de remisión del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014, describe de manera pormenorizada la situación y menciona las diferentes acciones de política desarrolladas, para el sostenimiento de la estructura económica nacional, que viene importando un grado de desarrollo sostenido durante los últimos años.

La **economía provincial**, tiene su basamento de carácter agroindustrial, lo que ha permitido un crecimiento en el nivel de actividad económica, con un mayor grado de industrialización e incremento de empleo.

Entre Ríos cuenta con una dotación de recursos naturales y factores climáticos que favorecen el desarrollo agrícola y ganadero, proporcionándole ventajas comparativas que han sido potenciadas mediante la incorporación de nuevas tecnologías y conocimientos que propician el desarrollo de procesos productivos con agregado de valor en diferentes etapas a las materias primas que se obtienen, reforzando así el concepto de “cadenas de valor”.

Entre las cadenas más destacadas se pueden mencionar: carnes de aves y derivados; cultivo de soja; maíz y sorgo; láctea; porcina; foresto industrial; arroz; apícola; cítrica; bovina y del turismo.

A los fines de exponer algunas nociones relevantes de lo que significan las cadenas de valor para la actividad económica de Entre Ríos puede mencionarse datos e información sobre ello, proveniente del Ministerio de Producción y la Dirección General de Estadísticas y Censos:

En *carne de aves*, la provincia es la principal productora de Argentina, con el 45% de la faena total y el 60% de las exportaciones. En el año 2012 se faenaron 330.259.995 aves.

La *producción, procesamiento y comercialización de soja* es una actividad productiva muy relevante en términos de valor de la producción. En la campaña 2012/2013 la superficie cultivada de soja alcanzó las 1.419.826 hectáreas, arrojando una producción de 3.493.313 toneladas, equivalentes al 8% del total nacional.

En cuanto *al cultivo del maíz y sorgo*, la superficie cultivada en la campaña 2012/2013 alcanzó las 343.728 hectáreas, con una producción de 1.906.755 toneladas. Tiene relevancia su integración con otras cadenas como la avícola, porcina y bovina.

La *cuenca lechera* de la provincia es la cuarta a nivel nacional, con el 3,3% de la producción nacional. En el año 2012, la producción primaria alcanzó los 374.636.193 litros.

En cuanto a la *cadena foresto-industrial*, cabe señalar que se ha consolidado su crecimiento en la provincia, contando con 150.000 hectáreas forestadas en 2012 y un polo industrial con 200 aserraderos y 13 plantas de impregnación, ocupando en forma directa a 2.500 personas.

En *arroz*, la provincia es la segunda productora nacional, sembrando anualmente alrededor de 69.000 hectáreas y produciendo 470.000 toneladas.

En *citrus*, es la primera productora nacional de naranjas y mandarinas y la segunda en pomelos, con una producción de 740.000 toneladas.

La *actividad turística*, viene registrando un notable incremento en los últimos años, generando recursos genuinos que favorecen el crecimiento y desarrollo social.

En cuanto a la inserción de la economía entrerriana en el "comercio internacional", ha venido experimentando un crecimiento sostenido de sus exportaciones primarias, con una mayor participación en los últimos años de los productos manufacturados, tendencia que, como política pública, es intención promover y apoyar.

Las exportaciones entrerrianas en el período finalizado el 31 de diciembre de 2012 ascendieron a US\$ 1.952 millones mientras que en el mismo período del año 2011, ascendían a US\$ 1.908 millones, esto significa un aumento de 2,3 %.

Con esta variación interanual del 2,3% para el período 2011-2012, la Provincia obtuvo un crecimiento superior al de las exportaciones nacionales que disminuyeron un 3,27%. Las exportaciones de Entre Ríos poseen una participación del 2,4% del total nacional, es decir, de los US\$ 81.204 millones exportados por la Argentina, US\$ 1.952 millones corresponden a Entre Ríos.

En este sentido, y con relación al período anterior, se puede observar un crecimiento en la participación de los productos

agroindustriales (principalmente), industriales y energéticos sobre el total exportado, en detrimento de la exportación de productos primarios.

Durante el período 2008-2012, las exportaciones entrerrianas se incrementaron un 31,4%, reflejándose el mayor crecimiento en los productos agroindustriales con un 88,2%. Los principales destinos de dichas exportaciones fueron Asia y el Mercosur representando un 28,6% y 26,1% respectivamente. Entre los factores que contribuyeron a dicho incremento se puede mencionar la conquista de nuevos mercados promovidas por misiones comerciales, rondas de negocios y ferias llevadas a cabo en distintos países del mundo y la obtención de mejoras de los precios.

En todo ello, resulta relevante el **rol del Estado** como impulsor de proyectos y coordinador de esfuerzos, con el compromiso de administrar la hacienda provincial sobre la base de criterios de razonabilidad, prudencia y transparencia, promoviendo acciones que involucren a todos los estratos sociales.

En tal sentido, la gestión del Gobierno se ha propuesto impulsar y mantener fuertes políticas de apoyo a los distintos actores económicos, potenciando los polos agroindustriales de la región, a través de la realización de obras de infraestructura, la búsqueda de nuevos mercados y mejoras en la competitividad de los sectores que agregan valor.

Se ha procurado y garantizado el acceso al financiamiento en condiciones favorables, como así también asignando los recursos para fortalecer los sectores del quehacer económico. Así se está avanzando en la constitución del Fondo de Garantía de Entre Ríos (FOGAER)- Ley N° 10.152. Asimismo, se ha sancionado una ley estableciendo un nuevo Régimen de Promoción Industrial (Ley N° 10.204) y su reciente reglamentación. También, está en pleno desarrollo el Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia (Ley N° 10.151), tendiente a

insertar en el sector productivo a personas en situación de vulnerabilidad social.

Este conjunto de acciones, entre otras, ha permitido un mejoramiento en las condiciones de vida de la población entrerriana, quedando esto evidenciado en determinados indicadores socio-económicos.

En este sentido, durante los últimos años, la tasa de actividad y la tasa de empleo del aglomerado Gran Paraná, por lo general, ha estado en línea con las tasas del total de 31 aglomerados urbanos, registrando un crecimiento en ambas tasas, alcanzado al cuarto trimestre 2012 el 46,3% y 42,7 %, respectivamente. En el aglomerado Concordia la tasa de actividad era 36,1% y la tasa de empleo 35,1%.

Respecto de la tasa de desempleo, en el último trimestre del 2012 en el aglomerado Gran Paraná se estima en 7,8 %, mientras que para el total de 31 aglomerados urbanos es 6,9%. En aglomerado Concordia, la misma alcanzó el 2,9%.

La Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU) del segundo semestre de 2012, registra que los hogares por debajo de la línea de pobreza para el caso del aglomerado Concordia representan el 6,8%, y en el aglomerado Gran Paraná 3,3%. En cuanto a los hogares bajo la línea de indigencia, al segundo semestre de 2012 Concordia registra un 2,8% de hogares en estas condiciones, mientras que el aglomerado Gran Paraná alcanza el 1,5%.

2. CUESTIONES GENERALES SOBRE LAS FINANZAS PROVINCIALES.

Es decisión continuar con una **administración fiscal** ordenada, generando un marco de información financiera que resulte

oportuna y veraz, y otorgue transparencia a la gestión gubernamental. A través de la consolidación y fortalecimiento de todos los sistemas de administración financiera y fiscal se aspira al trabajo integrado y coordinado de todos los organismos, buscando dotar al Estado de mayor solidez y sostenibilidad para el futuro.

El presupuesto sigue siendo la herramienta esencial para la administración del Estado. Este instrumento contribuye a mantener un equilibrio razonable entre los gastos e inversiones que se prevén ejecutar, con los correspondientes recursos y financiamientos necesarios para su atención.

Las proyecciones presupuestarias, contribuyen a la fijación de un horizonte temporal en materia fiscal y resultan una herramienta de gestión para la toma de decisiones que en todo momento priorice la previsibilidad y el desarrollo provincial.

Se pretende una administración presupuestaria donde la solución a crecientes demandas se deban conciliar con la evolución en el nivel de los ingresos, analizados no solo en términos anuales sino también de ciclos económicos, verificando en todo momento el cumplimiento de las metas impuestas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, la cual condiciona el crecimiento del gasto, contrapone los compromisos de la Deuda Pública al nivel de Recursos y, sobre todo, exige equilibrio presupuestario.

Concordante con lo expuesto se ha procedido a elaborar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2014, que esta siendo presentado a consideración de esa Legislatura.

Otro de los objetivos tenidos en vista en materia fiscal ha sido la reducción del nivel de endeudamiento medido este en términos relativos respecto a nuestros recursos, lo que ha permitido una sustancial contracción de la relación Stock de Deuda Pública sobre Recursos

Corrientes Netos de Contribuciones a la Seguridad Social, pasando de un 76,01 % en el 2007 a un proyectado al cierre de 2013 que resultaría inferior al 50%.

Asimismo, se ha alcanzado una mejora en su perfil de vencimiento o flujos de pagos futuros, lo cual se visualiza al comparar el monto de los servicios anuales de la deuda con relación a los Recursos Corrientes Netos de Contribuciones a la Seguridad Social, pasando de un 11% en 2007 a un estimado al cierre del ejercicio 2013 cercano al 10%.

En materia de financiamiento para la Hacienda Provincial se puede destacar el ingreso de la Provincia en el año 2012 al mercado de capitales, a través de la creación de un Programa de Emisión de Letras del Tesoro (Letras ER vto. 2012) destinado a cubrir deficiencias estacionales de caja por un monto en circulación de hasta \$ 370.000.000 con emisión y vencimiento durante el ejercicio 2012, lográndose colocaciones en tres series por un total de VN \$ 481.241.000, en plazos de entre 44 y 121 días.

Esto ha permitido no solo obtener financiamientos transitorios a tasas muy competitivas, y una buena respuesta por parte de los inversores, quienes han confiado en las condiciones y gran potencial de la provincia, sino que además ha potenciado la posibilidad de continuidad en la exploración de este tipo de financiamientos mediante la colocación de instrumentos a plazos mayores. Es así que a fines del año 2012 en el marco del Programa denominado Títulos de la Deuda Pública ER 2012 se coloca un total de VN \$ 424.707.000 con vencimientos que van desde los 103 a 533 días (hasta Mayo/2014), y en el corriente ejercicio se crea el programa Títulos de la Deuda Pública ER 2013 efectuándose una primer colocación en el mes de agosto/2013 por un VN U\$S 89.000.000 (\$ 490.835.000) a un plazo de tres años con uno de gracia para el pago del capital.

Concomitantemente y con el objeto de permanencia en el mercado y obtención de financiamiento transitorio se ha continuado con la emisión de Letras, creando el Programa Letras ER 2013, por un monto en circulación de hasta \$ 464.497.200 con vencimientos de hasta un año contado desde la fecha de emisión, habiéndose efectuado mensualmente emisiones y cancelaciones que a Sep/2013 importan un total de siete series por un valor total de VN \$ 676.005.000.

En lo atinente a la **Política salarial**, debe tenerse presente que el Estado debe garantizar en todo momento la prestación de los servicios esenciales como Educación, Salud, Seguridad y Justicia, y de otros complementarios. Todos ellos dependen en gran medida de un componente fundamental que es el factor humano.

Es por ello que para el Estado el pago de las remuneraciones, y demás aportes, representa una porción importante del Presupuesto Público, motivo por el cual resulta de gran valor la instrumentación de una política salarial y la utilización de herramientas de gestión para la administración y control del personal y de las erogaciones que en este sentido se generan.

La política en materia de remuneración y/o salarios al Sector Público de la Provincia se comienza a tratar y analizar a principios del ejercicio en función de la situación financiera y presupuestaria y proyecciones vigentes a ese momento. Para la definición de esta política se llevan a cabo reuniones entre el Poder Ejecutivo y las diferentes entidades gremiales.

En el ejercicio 2013 las mejoras salariales se otorgaron en tres tramos. Los dos primeros se aplicaron sobre los sueldos percibidos en el mes de febrero, y fueron del 16% en marzo y del 6% en

agosto. El último tramo se aplicará en octubre y será equivalente al 3% sobre la base salarial del mes de agosto.

Asimismo como se ha desarrollado en otros ejercicios, y fundado en necesidades operativas y/o de efectuar correcciones en la estructura interna de determinados escalafones, se dispusieron readecuaciones o recomposiciones específicas de algunos ítems o componentes de los salarios de escalafones como ser en seguridad, salud y educación.

A los fines de ilustrar sobre la dimensión e impacto fiscal del costo en personal y de los incrementos otorgados, seguidamente se detalla la evolución de este concepto:

- El gasto mensual - ordinario y promedio - que realiza el Estado para el pago del personal de su dependencia directa (inciso 1) más lo que financia en concepto de transferencias para docentes y otros de entidades de gestión privada, al inicio del ejercicio 2013 representaba una suma de aproximadamente \$ 685 millones.
- El incremento de remuneraciones a partir del mes de marzo por la política salarial significó que la referida masa destinada al pago de personal se incremente en \$109,60 millones aproximadamente y anualizados \$1.205,60 millones. Este incremento sumado a otros derivados de distintas cuestiones han determinado que el gasto mensual – ordinario y promedio – durante el período marzo – julio se ubique en torno de los \$805 millones.
- La aplicación de políticas salariales a partir de agosto, significó que la masa salarial para el pago de personal se incremente en \$41,10 millones mensuales aproximadamente, lo que implicaría \$226,05 millones anuales. Dicho incremento más otras cuestiones personales de cada agente – por ejemplo, cambio de tramo de antigüedad, situación de revista - han

determinado que el gasto mensual – ordinario y promedio – durante el período agosto - septiembre se ubique alrededor de los \$851 millones.

- El tercer incremento determinado para el mes de octubre significará que la mencionada masa se incremente en torno a los \$24,90 millones lo que anualmente significaría cerca de \$87,15 millones. Este aumento junto a otros derivados de diferentes cuestiones antes mencionadas han determinado que el gasto mensual – ordinario y promedio – para el período octubre - diciembre se estime en \$876 millones aproximadamente.

Durante el 2013 se puso en práctica lo referido a la instrumentación de Convenios Colectivos de Trabajo establecido en el Decreto 2217/12 MEHF.

En el marco de las paritarias con las asociaciones gremiales y mediante acuerdo paritario, se acordaron los lineamientos y condiciones para la incorporación a la planta permanente o en su caso el reconocimiento de estabilidad de agentes de los distintos organismos provinciales, a fin de readecuar la planta a las necesidades y requerimientos existentes.

La concreción de estas regularizaciones es la siguiente:

Administración Central	Norma	Total Agtes.	Incorp. a P. Perm.	Reconoc. Estab. Laboral
Gobernación	D 2640/13	48	18	30
Min. Gob. y Just. (S.Just.)	D 2637/13	21		21
Min. Gob. y Just. (S.Cult.)	D 2792/13	36	1	35

Min. Gob. y Just.	D 2636/13	17	17	
Min. Econ., Hac. y Fin.	D 2641/13	38	31	7
Min. Producción	D 2638/13	20	10	10
Min. Plan., Infraestr. y Serv.	D 2793/13	58	51	7
Min. Trabajo	D 2791/13	23	14	9
Min. Desarrollo Social	D 2789/13	32	32	
Min. Salud	D 2643/13	38	19	19
Min. Salud	D 2982/13	265		265
Min. Educ., Dep. y Prev. de Adic.	D 2642/13	6		6
Unidad Ejecutora Provincial	D 2790/13	7	3	4
Inst. de Control de Alim. y Bromat.	D 2639/13	2		2
Subtotal		611	196	415
Organismos Descentralizados				
Admin. Tribut. E. R.	D 2644/13 R 254/13	60	60	
Inst. Aut. Prov. de la Vivienda	D 2645/13 R 1887/13	2	2	
Inst. Obra Social Prov. E. R.	D 2647/13 R 255/13	96	96	
Contaduría Gral. de la Prov.	D 2646/13 R 21/13	11	7	4

Subtotal		169	165	4
TOTALES		780	361	419

Asimismo se participó con el Ministerio de Salud el proceso de pase a planta permanente de agentes con situación de revista en calidad de Suplentes extraordinarios en el marco de lo establecido por Ley N° 10189; en cuyo caso a través del Decreto N° 2983/13, se ha concretado la incorporación de 742 agentes

Dentro del marco de la gestión en lo atinente a los recursos humanos, también cabe mencionar el mejoramiento constante del sistema de administración del personal y liquidación de haberes, en lo que hace a la incorporación de los organismos al sistema como así también el perfeccionamiento de subsistemas como el referido a licencias.

En lo referido a **Política y Administración tributaria**; se ha continuado con el desarrollo, propuesta y aplicación de diferentes tipos de medidas con el objetivo de mejorar el nivel de recaudación.

En ese sentido se ha continuado con la aplicación de las metodologías de actualizaciones anuales de los valores que conforman las bases para aplicación del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, establecidas en la Ley que regula la materia; así como también en lo atinente al Impuesto Automotor.

Se promovió un proyecto para modificar el Código Fiscal y la Ley Impositiva, sancionándose la Ley 10.183, por la cual entre otras cuestiones se incrementan alícuotas de determinadas actividades y modifican exenciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se dispuso

gravar con el Impuesto de Sellos los patentamientos de vehículos cero kilómetro en la Provincia, facturados en otras jurisdicciones.

Se propuso instrumentar un "Plan Especial de Regularización del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural", dictándose el Decreto N° 2949/13, con alcance a los impuestos adeudados al 31 de julio 2013.

A través de la Administradora Tributaria, se ha dispuesto el dictado de las reglamentaciones a los fines de perfeccionar las actividades de administración y recaudación de los tributos provinciales.

Asimismo se continúan desarrollando actividades tendientes a mejorar la eficiencia recaudatoria, perfeccionando los sistemas de administración y liquidación de los tributos, y acentuando los controles y los convenios de cooperación que se venían ejecutando.

3. ACCIONES DETALLADAS.

A continuación se exponen con mayor grado de detalle las acciones que se han desarrollado por los diferentes Organismos del ámbito de este Ministerio, atendiendo las temáticas generales que componen las competencias asignadas.

3.1. Presupuesto y cuentas públicas

En materia de administración presupuestaria:

Desde la Secretaría de Presupuesto y Finanzas y en particular a través de la Dirección General de Presupuesto, se han proyectado y confeccionado las

instrucciones básicas referentes para la elaboración del Presupuesto General de la Administración Provincial y Presupuesto Plurianual; así como la posterior consolidación conformando los Proyectos que el Poder Ejecutivo remite a esa Legislatura.

Asimismo durante el transcurso del ejercicio se realiza el monitoreo de la ejecución financiera del Presupuesto, a nivel global y/o por Jurisdicciones o componentes de los recursos y erogaciones .

De manera adicional a las tareas de asesoramiento y asistencia permanente en materia presupuestaria a los distintos organismos provinciales, desde esta Dirección, se han realizado las siguientes actividades:

- Seguimiento de la ejecución física y financiera de las obras publicas a fin de obtener determinados datos y proporcionarlos al Banco de Proyectos de Inversión de Entre Ríos.
- Elaboración de un historial de las Sub-fuentes de Recursos con Afectación a fin de llevar un control actualizado de los mismos.
- Elaboración de series estadísticas sobre la base de la ejecución presupuestaria a fin de evaluar la ejecución de recursos y gastos.
- Trabajo conjunto con la Dirección General de Liquidaciones para la incorporación de la Planta de Cargos al Sistema de Administración y Liquidación de Haberes.
- Iniciación del diseño y desarrollo de los Sistemas de Recursos y Modificaciones Presupuestarias.
- Actualización y puesta a punto del Equipamiento Informático de la Dirección General;
- Se han iniciado tareas en el marco del Programa del BID "Fortalecimiento de la Gestión por Resultado en la Provincia de Entre Ríos Cooperación Técnica AR -T1116", a efectos de la mejora de procesos, relacionando la planificación estratégica con el Presupuesto, la medición de

resultados, tanto financieros como físicos, y la retroalimentación en la formulación presupuestaria;

En materia de programación y ejecución financiera:

Desde la Tesorería General, se han realizado las siguientes acciones:

- Desarrollo y seguimiento de la Programación Financiera períodos mensuales, trimestrales, semestrales y su posterior análisis de desvíos.
- Administración del fondo unificado.
- Tareas de asesoramiento y asistencia técnica a todas las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial en la implantación de normas y metodologías prescriptas.
- Intervención en el diseño e implementación de sistemas y registros principales y auxiliares, comprobantes y de circuitos administrativos destinados a la registración de los ingresos y los pagos que afecten al Estado Provincia.
- Realización de conciliaciones, auditorías y demás controles sobre las cuentas corrientes administradas y la elaboración de las respectivas rendiciones de cuentas, incluida la rendición semestral de ingresos y pagos de los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario.
- Generación, en forma mensual, de la situación del tesoro discriminando los saldos de valores activos por cuenta y fuente financiera y valores pasivos por concepto del gasto y fuente financiera.

En materia de análisis de las cuentas públicas:

Desde la Dirección de Análisis Fiscal se han realizado estudios, análisis y elaboración de informes en materia de:

- Gasto público provincial, de manera especial en relación al gasto en personal, comprendiendo estados de costos y proyecciones.
- Estructura y composición de la planta y cargos testigos de sueldos provinciales.
- Composición y costos del Sistema Previsional Provincial.
- Indicadores de gestión pública en cumplimiento con el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Recaudación nacional y análisis de la distribución efectiva de recursos federales a la provincia y proyecciones.
- Partidas de obras, proyectos y transferencias previstos en el Presupuesto Nacional con asignación a la Provincia de Entre Ríos.
- Ejecuciones presupuestarias 2013 y ejercicios anteriores.
- Cumplimiento de presentación y publicación de la información fiscal en la página web del Ministerio de Economía.
- Informes especiales para el Programa de "Letras y Títulos Públicos"
- Gastos tributarios para el Presupuesto 2014.
- Composición y evolución de la deuda pública provincial en los últimos ejercicios.
- Información del Sistema Previsional Provincial.

Además, se continua con el seguimiento y control de la presentación de la información relacionada al empleo público de los organismos provinciales, municipales y empresas del estado a través del formulario 931 según la resolución N° 3254/12 de AFIP.

También, se está trabajando en coordinación con la Dirección General de Informática, con el Ministerio de Cultura y Comunicación y con otros

organismos de la Administración Provincial, en el proceso de reingeniería del portal web del gobierno de la provincia, a fin de otorgar mayor transparencia y visibilidad a la gestión de gobierno.

3.2. Sistema de administración de personal y liquidación de haberes

La Dirección General de Ajustes y Liquidaciones además de administrar el sistema de liquidaciones de la provincia y de generar información para la toma de decisiones, ha centrado sus acciones en el acondicionamiento del sistema de recursos humanos y de liquidaciones. Siendo sus principales acciones las siguientes:

En cuanto a la incorporación del escalafón docente, se viene trabajando sobre la armonización de las bases de datos de liquidaciones y del sistema SAGE, que administra el Consejo General de Educación, a los efectos de incorporar en línea la información al sistema de liquidaciones. La incorporación del escalafón docente involucra la liquidación de 38.279 agentes con 94.026 liquidaciones.

Se ha culminado con el proceso de centralización de las liquidaciones de los Suplentes del Ministerio de Salud al Sistema General de Liquidaciones, lo que implica contar con toda la información de planta y gasto en personal en forma centralizada.

Conjuntamente con la Dirección General de Presupuesto, se encuentra en desarrollo y ejecución un plan de trabajo, para incorporar al sistema la Planta Presupuestaria por Escalafón, Dirección de Administración, Programa y Actividad. Se encuentra en ambiente de prueba el Escalafón General, Salud, Vialidad, Tribunal de Cuentas, Contaduría General y Seguridad. En el año 2014 estarán funcionando todos los escalafones.

Además, se ha adecuado el Sistema de liquidaciones a las modificaciones en materia impositiva y se han realizando acciones internas tendientes a mejorar el sistema de información en cuanto a oportunidad y exactitud. También, se está trabajando en la minimización de reportes impresos acordando con los distintos usuarios el reemplazo de estos por archivos digitales, a los fines de reducir costos y hacer más dinámica la entrega de los mismos.

Desde la Dirección General de Personal, se ha continuado con las tareas consistentes en registrar, actualizar y archivar los legajos de los empleados de la Administración Pública provincial, tanto en lo que se refiere a la documentación física como en formato digital. En este sentido, se ampliaron canales de comunicación con organismos descentralizados, otorgando a su vez el asesoramiento requerido en la materia.

Se tomó intervención en los expedientes referidos a la Regularización de la situación de revista del Personal Contratado de Locación de Servicios como así también en el Expediente del Ministerio de Salud relacionado con el Personal Suplente.

Actualización del sitio web, reestructuración de secciones y actualización de diseño, incorporación de formularios para ser completados on line, acompañado de tutoriales para ayudar al usuario en el llenado de los mismos. Se incorporo una sección donde cada empleado puede consultar y ver los datos que se registraron en su Legajo Personal (datos personales, situación de revista, lugar de servicios, licencias, capacitación, reconocimiento de servicios) junto con la correspondiente explicación para su actualización.

Asimismo, se está trabajando en la incorporación de una sección exclusiva para Encargados de Personal de las distintas Reparticiones a la cual se

accederá con Usuario y Contraseña y donde se podrá acceder con información útil y formularios para descarga o completar de manera on line.

3.3. Relaciones con municipios

Se ha continuado aplicando el incremento gradual, igual y proporcional de los porcentajes garantizados para la coparticipación de impuestos a municipios, establecidos por la Constitución Provincial. Ello representó en 2013 el 15,448 por ciento de la coparticipación federal de impuestos nacionales y el 17,62 por ciento del total de los ingresos tributarios provinciales. Para el Estado Provincial ello ha representado una transferencia de recursos adicionales al conjunto de los municipios entrerrianos, de suma importancia.

En cuanto a la coordinación financiera interjurisdiccional y en particular al sistema provincial de información fiscal municipal implementado en el 2011 - en el marco del proyecto de creación del "*Régimen provincial de responsabilidad fiscal a nivel municipal*"-, se ha generado una única base de datos fiscales municipales para todo trámite (solicitud de anticipos, préstamo, leasing, etc.). Por otra parte, mediante la utilización de la "Oficina Virtual" - bajo un entorno web-, se ha podido evaluar la evolución económica y financiera de los municipios.

Además, se ha brindado asistencia técnica a los gobiernos municipales, a través de la intermediación y tramitación de solicitudes de endeudamiento municipal, principalmente en el marco del "*Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota - Decreto N° 494/12 PEN*", instrumentado por el Banco de la Nación Argentina. En cuanto a este último programa, las gestiones llevadas a cabo en coordinación con el Banco de la

Nación Argentina y la Secretaría de Transporte de la Nación, permitieron que tres municipios entrerrianos sean los primeros en el país en acceder a la financiación, a tasa de interés subsidiada, para la adquisición de unidades de transporte automotor de origen nacional.

Asimismo, se ha brindado asesoramiento en diversas situaciones planteadas por los gobiernos municipales, principalmente en razón de la sanción de la Ley Orgánica de Municipios y modificatorias, así como en relación a la presentación mensual de la información de seguridad social de los funcionarios, empleados y jubilados municipales conforme el Decreto N° 394/11 MEHF. Al mismo tiempo, se continúa asesorando respecto a la aplicación e interpretación de disposiciones del "Fondo Federal Solidario".

En cuanto al fortalecimiento de la gestión municipal, se llevaron a cabo la tercera y la cuarta edición de las "Jornadas Provinciales de Finanzas Públicas Municipales", con la participación de funcionarios de hacienda de Nación, Provincia y asesores contables de los Municipios de la Provincia. Debido a su gran aceptación se encuentra en marcha la organización de la "5º Jornada Provincial de Finanzas Públicas Municipales" la cual congregará para el mes de noviembre de 2013, en la Ciudad de Concordia, a los responsables y personal técnico del área contable y financiera de los Municipios con el fin de abrir espacios al intercambio de experiencias y trabajo conjunto.

Con el objeto de promover la armonización de los sistemas tributarios de los municipios y cumplimentar las normativas de la Ley de Coparticipación Federal de Impuesto, se elaboraron estudios comparativos y ejemplificativos de las distintas realidades tributarias municipales, los cuales fueron puestos a disposición y debate de los municipios en la 4º Jornada Provincial de Finanzas Públicas Municipales. Dichos análisis y trabajos han sido continuados y profundizados a fin de ampliar esta temática en las próximas jornadas previstas para noviembre del corriente.

3.4. Análisis y programación económica

Desde la Dirección de Análisis y Programación Económica, se ha participado en los estudios y elaboración de distintos proyectos normativos propuestos desde otras Jurisdicciones, pudiéndose mencionar los siguientes:

En el ámbito de Producción, se ha continuado con trabajos de apoyo al Ministerio de Producción de acciones referidas a la puesta en marcha del Fondo de Garantías de Entre Ríos (Ley N° 10152 – DR N° 3009/12 MP): que han comprendido numerosas reuniones con funcionarios del citado Ministerio y del Banco Interamericano de Desarrollo a efectos de articular el Programa “Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos – Fase I” (AR-L1036) Subprograma 2. Desarrollo del Sector Productivo – Contrato de Préstamo BID 1914/OC-AR, reconduciendo fondos de dicho Programa hacia el Fondo de Garantías

Por otra parte, se desarrollaron actividades con funcionarios y agentes de la Secretaría de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo, dependiente del Ministerio de Producción, para la elaboración de la Reglamentación de la Ley N° 10204 de Promoción Industrial, que se concretó a través del Decreto N° 3044/13 MP,

En lo concerniente al proyecto de creación y constitución de una SAPEM proyectar, construir y administrar, por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros, e. mercado central de Paraná Néstor Carlos Kirchner, autorizado por la Ley N° 10206; se intervino en análisis del Proyecto de Decreto Reglamentario, realizando sugerencias y aportes al mismo, concretándose luego el dictado del Decreto N° 2729/13 MP.

Se intervino en diversas reuniones con la Dirección General de Recursos Naturales – MP -, la Administradora Tributaria de Entre Ríos y la Dirección General de Catastro, con el objeto de establecer los requerimientos que deben presentar los productores que deseen acceder al beneficio de exención dispuesto en los artículos 11º y 12º de la Ley de Suelos N° 8318.

Con relación a los créditos y financiamientos a los sectores productivos, se continúa con la implementación y evaluación de las siguientes operatorias:

Fideicomiso Financiero y de Administración Deudores Agropecuarios BNA-Entre Ríos: Se prosiguen con tareas operativas vinculadas al pago de intereses por la integración de los Certificados de Participación, gestiones de cobro y análisis de solicitudes de los deudores agropecuarios respecto de tiempos de espera o prórrogas en el pago de las cuotas, presentación de informes trimestrales respecto de los avances de la operatoria.

Financiamiento de la Producción Agropecuaria de la Provincia de Entre Ríos (Ley N° 9900): El 30 de junio finalizó esta operatoria, resultando destacable que en virtud del correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las Cooperativas, no resultó necesario disponer la utilización de las garantías subsidiarias, afectadas por la Provincia al Banco de la Nación Argentina. Las acciones realizadas desde esta Dirección con relación a esta operatoria estuvieron vinculadas al seguimiento y control de la misma.

Nueva Línea de Financiamiento a Cooperativas: Atento a la solicitud efectuada por las cooperativas entrerrianas, se participó en las gestiones por una nueva línea de crédito, destinada a financiar la producción agropecuaria de la campaña 2013/2014. A tales fines se mantuvieron reuniones con funcionarios del Banco de la Nación Argentina y entidades cooperativas.

Estudios y trabajos especiales: comprenden actividades de análisis de sectores o regiones particulares de la economía provincial, elaborando

informes sobre ello; pudiéndose citar el referido a la cadena avícola, como también de localidades ante requerimientos de Instalación de cajeros automáticos y sucursales del BNA.

Programa de Emisión de Títulos de la Deuda Pública ER 2013: se participó en la elaboración de documentos preliminares necesarios para la emisión y en el Prospecto.

En el ámbito Impositivo, se realizaron diversos análisis de los recursos tributarios provinciales, a fin de evaluar la situación y evolución de éstos, elaborándose informes de gestión, para la toma de decisiones políticas. En particular, con respecto a la aplicación de los ajustes al Valor medio de la tierra sobre el Impuesto Inmobiliario Rural

Página Web Oficial del Ministerio: En forma conjunta con la Dirección Análisis Fiscal, se ha analizado y actualizado la información publicada en la misma a los fines de cumplir con los objetivos de transparencia fiscal.

3.5. Relevamiento y servicios estadísticos

Desde la Dirección de Estadística y Censo, con el objeto de proveer información estadística oficial al Sector Público, al Sector Privado y a los Ciudadanos, a los fines de evaluar políticas públicas, tomar decisiones económicas y elaborar estudios científicos se han desarrollado las siguientes acciones:

Los programas de producción estadística se llevan a cabo mediante distintas metodologías con diferente grado de cobertura geográfica y periodicidad: censos, encuestas, índices, series, base de datos, entre otras.

Mediante “Convenios de Colaboración Técnica” celebrados con el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INDEC - y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se realizaron los siguientes operativos especiales: Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares, Listado de Establecimientos Comerciales y/o Prestaciones de Servicios, Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva, y Encuesta de Indicadores Laborales.

Se ejecutaron los operativos nacionales previstos en el “programa estadístico 2013” acordados con el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INDEC –, respondiendo al carácter federal de la República Argentina y al funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional (SEN): Encuesta Permanente de Hogares Continua, Encuesta Anual de Hogares Urbanos (Extensión EPH), Encuesta Industrial Mensual, Encuesta Nacional Económica, Índice de Salarios, Encuesta de Ocupación Hotelera, Programa Nacional de Cartografía Unificado, Estadísticas de Permisos de Edificación, Relevamiento del Sistema Estadístico Nacional y Relevamiento de Operaciones Estadísticas, Programa Análisis Demográfico, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, Encuesta Nacional Agropecuaria, Producto Bruto Provincial, y Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina.

Se suscribió el “primer convenio ampliatorio al Programa estadístico 2013” con el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INDEC –, dando inicio al relevamiento de precios en las localidades de Paraná y Concordia para la elaboración del nuevo Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano.

Se realizaron los siguientes “programas de producción estadística provincial”: Encuesta de Expectativas de Venta a Comercios Minoristas; Encuesta de Expectativas de la Construcción; Relevamiento de Precios Minoristas y Series Permanentes; Encuesta a Escuelas de Gestión Privada; Encuesta a Empresas

de Ventas de Electrodomésticos; Encuesta a Empresas de Supermercados; Índice del Costo de la Construcción, e Índice de Demanda Publicitaria.

3.6. Administración tributaria

Desde la Administradora Tributaria se han desarrollado acciones y/o actividades de diversa índole referida a la gestión en la administración de los impuestos provinciales, citándose entre otros los siguientes:

En lo referido al “Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes”, vigente desde el 8 de febrero de 2013, se ha dictado la normativa necesaria a los fines de su operatividad y correcta implementación, específicamente en lo atinente a formularios de declaraciones juradas y pagos y demás aspectos para su aplicación.

Asimismo se proyectan acciones de cruzamientos de datos a fin de lograr información para los respectivos procesos de fiscalización, los cuales se coordinarán con la Dirección de Fiscalización de la ATER.

Mediante Resolución N° 170/13 ATER, se aprobó el nuevo sistema de “Gestión de Guías Electrónicas” para el control del movimiento de hacienda en la Provincia y pago de la tasa retributiva de servicios respectiva, para lo cual se trabajó conjuntamente con el personal técnico del Ministerio de Producción, fijándose como meta, encarar las acciones necesarias que demande el citado nuevo sistema.

Respecto de los registros de Marcas y Señales de hacienda de toda la Provincia, se han informatizado los datos de los Registros Departamentales en forma alfabética, con lo que es posible detectar en forma inmediata los datos del usuario, número de marca o señal que posee y lugar para el que se otorgó su uso.

Sobre el “Impuesto de Sellos”, se procedió al diseño y elaboración de pautas para el desarrollo de un sistema que permita la grabación en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), de la Declaración Jurada Informativa de los Agentes de Retención y/o Percepción.

También se trabajó conjuntamente con el Nuevo Banco de Entre Ríos y la Dirección de Sistemas Informáticos del Organismo, con el objeto de implementar la impresión de pago del Impuesto de Sellos en los respectivos instrumentos. Esto se materializará con el timbrado en ventanilla por parte del BERSA en los instrumentos sobre los que se paga el impuesto (Timbrado simultáneo al pago del impuesto), esto evitará que los contribuyentes deban volver a la oficina de atención al público de la ATER a los fines de la intervención del Organismo en los respectivos instrumentos, según lo establece el Código Fiscal.

Se promovió la actualización de los importes fijos de la Ley Impositiva en lo referido a actos, contratos y operaciones gravadas con el Impuesto de Sellos, sancionándose la Ley 10.099.

Habiéndose gravado con el Impuesto de Sellos las inscripciones de vehículos cero kilómetro en la Provincia con su respectiva exención, si son adquiridos en ella, se han dictado los actos administrativos necesarios, reglamentando diferentes aspectos de interpretación para su operatividad y aplicación, tanto internamente como así también para los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de la Provincia de Entre Ríos.

En el “Impuesto Automotor”, se implementó un sistema que permite realizar los trámites de inscripciones, transferencias, y cambios de radicación, en los “Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor de la Provincia”, encontrándose pendiente de implementación el Módulo correspondiente al trámite de Bajas. Por otro lado, se ha implementado el régimen de Inscripción y empadronamiento de embarcaciones.

Se proyecta la realización de tareas de cruzamiento de datos en información con la Dirección Nacional de Registros del automotor y diferentes municipios de la Provincia, con el objeto de detectar nuevos vehículos radicados fuera de la Provincia de Entre Ríos a los cuales les correspondería realizar el alta y tributar en esta jurisdicción, los que se sumará a los 8.000 ya detectados.

En el "Impuesto Inmobiliario", se está trabajando sobre los procedimientos de control de exenciones sobre las parcelas rurales, otorgadas en el marco de la Ley 8.318. A tal efecto se trabaja conjuntamente con el Ministerio de Producción y la Dirección de Catastro en lo que refiere a la tramitación del expedientes, grabación de los nuevos beneficios y validación de los ya concedidos, específicamente en los aspectos relacionados a las superficies sistematizadas y su relación con el porcentaje de exención otorgada, teniendo en cuenta el tope del 35% establecido por la mencionada Ley 10.183. Se atendieron y ejecutaron los corrimientos de vencimientos de aquellas partidas afectadas por desastres climáticos cuyas zonas fueron declaradas en emergencia y/o desastre.

En el impuesto a Ingresos Brutos, a partir del mes de marzo de 2013, mediante Resolución N° 66/13 ATER, se pone en vigencia el nuevo "Sistema de Agentes de Entre Ríos – SIAGER", desarrollado por la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP en forma conjunta con personal de este Organismo. Dicho sistema permite a los agentes de retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y a los Agentes de Retención del Impuesto al Ejercicio de Profesiones Liberales, realizar la presentación por Internet de las Declaraciones juradas, como así también el ingreso de los importes retenidos y/o percibidos mediante volantes electrónicos de pago. A tal efecto, desde el Departamento se dictaron las normas necesarias para la implementación del sistema, como así también se trabajó en el diseño de los procedimientos administrativos a tal fin. En tal sentido se proyecta para los sucesivos períodos,

considerando que se trata de un nuevo sistema, evaluar la calidad de la información generada por el mismo en todos sus aspectos, para posteriormente realizar controles comparativos respecto de lo informado por parte de otros organismos tributarios, municipales o la AFIP.

Posteriormente y en forma complementaria al SIAGER, mediante Resolución N° 169/13 ATER, se pone en vigencia del sistema "Sistema Declarativo Tributario de Entre Ríos – SIDETER", con el fin de que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (locales o directos), del Fondo de Integración de Asistencia Social – Ley 4.035 y al Ejercicio de Profesiones Liberales, efectúen presentaciones y pagos de sus declaraciones juradas a través de Internet. Desde el Departamento, se elaboraron las normas complementarias para su instrumentación, se diseñaron los procedimientos en forma conjunta con el área de Inteligencia Fiscal, con la posterior capacitación de todo el personal de la ATER.

A partir de la sanción de la Ley 10.183 – con vigencia a partir del 1° de enero de 2013, se dictó la normativa para la instrumentación de lo establecido en dicha Ley, específicamente en lo que respecta a nuevas alícuotas y exenciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

En lo que respecta al Régimen Especial de Inscripción y Regularización en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes que desarrollen actividades de locación de inmuebles urbanos y rurales, se elaboraron las normas reglamentarias para la aplicación de lo establecido en el Decreto N° 4.660 MEHF-, asimismo se elaboraron las circulares internas instruyendo el accionar de las Representaciones Territoriales para la correcta atención del Régimen.

Se incorpora al Sistema de Administración Tributaria (SAT) del Organismo, los datos generales de los efectores de la economía social y monotributo social de acuerdo a la normativa vigente al respecto, lo cual permite el

otorgamiento de las exenciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos prevista para este tipo de contribuyentes, para lo cual se trabajó conjuntamente con personal del Ministerio de Desarrollo Social. En este sentido se proyecta la incorporar a nuestros registros las "Cooperativas de Trabajo" como efectores de la economía social.

En relación a las fiscalizaciones, se realizaron 1.642 actuaciones terminadas que de manera global alcanzaron la suma de impuesto determinado de \$ 75.134.182.52.- Incluye determinaciones adeudadas de todos los tributos bajo fiscalización, fundamentalmente de los en base declarativa: Ingresos brutos y Profesiones Liberales; así como del Fondo de integración de asistencia social Ley 4035 y demás tributos por los que pudiera resultar un ajuste y/o exigencia, a los sujetos obligados.

Además, se realizaron 11.311 intimaciones y comunicaciones de las cuales tuvieron consecuencias positivas 3.935 de ellas, consolidándose un monto impuestos y accesorios por un total \$ 41.104.885.- todos cobrados y/o en convenio de pagos y/o Planes especiales. En el último mes del período se intimaron a 250 grandes contribuyentes de IIBB C.M. por una deuda de impuestos no ingresados, estimadas en \$ 30 millones aproximadamente.

Por otra parte, el Operativo Verano 2013 con 45 agentes de ATER afectados entre choferes, personal técnico del puesto móvil de control, auditores y supervisores visitando 11 ciudades de veraneo de la provincia durante 60 días (enero y febreros 2013). El impacto de operativo puede medirse a través de 1.350 altas de nuevas actividades alcanzadas por IIBB y 453 altas de nuevos contribuyentes de los IIBB para esas ciudades.

Con relación a la fiscalización tributaria, se ha procedido a la sistematización de cruces de información de los contribuyentes a fines de detectar inconsistencias con otros organismos, administraciones tributarias, bancos, etc. Asimismo, se ha incrementado la asistencia a los Puestos de Control

existentes en los pasos viales a la provincia del Tunes Subfluvial y el Puente Zarate Brazo Largo; y se prevé la creación de un nuevo puesto de control en el enlace vial Victoria-Rosario. Mediante el uso del satélite móvil portátil, implementados desde la dirección de sistemas informáticos, se realizarán operativos de fiscalización mediante oficinas móviles instaladas en cualquier lugar de la Provincia.

En relación al catastro provincial, se continúa con la digitalización de la documentación de mensura y mejoramiento de la base de datos, y se ha iniciado un proceso de saneamiento en lo que refiere a categorías de mejoras, identificando situaciones anómalas, las que previa inspección se corrigieron de oficio, liquidando las multas correspondientes.

Se elaboró un proyecto para digitalizar la totalidad de las parcelas rurales mediante la construcción de un modelo cartográfico digital.

Nuevo Formulario de Declaraciones de Mejoras: se culminó con el diseño del formulario para recopilación de información de las mejoras introducidas en las parcelas; desarrollándose el software para la captura de datos mediante presentaciones en soporte magnético o presentaciones en soporte papel. Actualmente se encuentra en el área Legal del Ministerio de Economía para su aprobación.

3.7. Compras y contrataciones

Desde la Unidad Central de Contrataciones, se lleva adelante la realización de compras de bienes y servicios, mediante procesos licitatorios para los Ministerios y organismos del Estado Provincial; entre los principales procesos de adquisición efectuados se puede mencionar:

Para el área de Seguridad; se tramito la adquisición de vehículos y mobiliarios, terminales de radio digitales y se realizó el mantenimiento de helicópteros pertenecientes a la Policía de Entre Ríos.

En el área de Salud; se compraron equipos de rayos X portátiles, electrocardiogramas, nueve ambulancias, una unidad sanitaria móvil, ecógrafos portátiles, oxímetros, tubos de oxígeno, bomba de infusión peristáltica, bombas de infusión a jeringa, analizadores hematológicos, un camión utilitario con cabina y carrocería térmica, entre otros.

En el área de desarrollo social: Se adquirieron vehículos, alimentos, materiales de construcción, herramientas, telas, insumos para pintura.

Para el área de Deportes: se contrató el servicio de traslado y hospedaje de jóvenes deportistas y se adquirió indumentaria deportiva.

3.8. Unidad operativa de control del agente financiero

Dentro de las principales acciones enmarcadas en el cumplimiento de las cláusulas del contrato de agente financiero, con el Nuevo Bersa y tendientes al mejoramiento en la prestación de servicios, se pueden mencionar, entre otras:

- Se han elevado propuestas generales a fin de mejorar la prestación de servicios en un todo con las determinaciones el contrato de agente financiero.
- Se ha coordinado con el Agente Financiero la aplicación de estrategia especial, en feriados y días no laborables, con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento de las unidades de cajeros automáticos (Cláusula 3.4 – CAF).

- Se ha efectuado un control especial en relación con la bancarización del pago de becas provinciales, originada en convenio suscripto entre el NBERSA y el INUBEPRO durante el año 2012.
- Se ha continuado con la puesta a disposición formal por medio de notas enviadas a las administraciones municipales, vinculadas a Ministerios provinciales y Organismos del estado provincial, realizando circularizaciones semestrales.
- Se han iniciado tareas de puesta a disposición formal de entidades sindicales y organizaciones de jubilados y pensionados provinciales a fin de atender cualquier consulta, reclamo o sugerencia, respecto a los servicios prestados por el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.
- Se ha continuado con la atención, análisis y elevación de reclamos de agentes activos y pasivos del Estado Provincial al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., en cumplimiento de la Cláusula 10º CAF, por razones diversas.
- Se coordinaron acciones tendientes a solucionar inconvenientes en el cambio de tarjetas de débito a agentes provinciales con las diferentes representaciones sindicales y de pasivos provinciales, originando cambios estratégicos en las tareas relacionadas llevadas a cabo por el actual Agente Financiero provincial.
- Se ha continuado con la intervención con informe de competencia en diferentes actuaciones vinculadas a Organismos provinciales.
- Se produjo la intervención en la evaluación y emisión de dictamen sobre convenio suscripto entre el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y la Administradora Tributaria de Entre Ríos, para la presentación y pago de impuesto provinciales a través del Internet (Sistema OSIRIS AFIP) (Cláusulas 2.1 y 2.2 – CAF)

- Se ha cumplido con las previsiones del art. 6° de la Ley N° 9645/05, elevando informes trimestrales obligatorios vinculados a las condiciones de prestación de los servicios del actual Agente Financiero provincial.

3.9. Financiamiento directo del BID para Programa Multifase

De conformidad a lo previsto en el Contrato de Préstamo N° 1914/OC-AR, suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo, se ha continuado con la ejecución del Programa “Mutifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos- Fase I”, perfeccionando un financiamiento de hasta 100 millones de dólares, para financiar parcialmente dicho Programa.

En el marco del componente “Infraestructura Vial”; se previó la pavimentación de la Ruta Provincial N° 20, en una extensión de 60 kilómetros, dividido en dos tramos: RP N° 39 a Las Moscas, y Las Moscas a RN N° 130.

Se culminó el Tramo I (RP N° 39 a Las Moscas). El monto final de contrato a valores básicos es de \$ 79.629.054, el que conforme las redeterminaciones aprobadas en total a la fecha alcanzó un valor de \$ 103.560.449,97.-

En cuanto al Tramo II, (Las Moscas a RN N° 130), la obra se encuentra finalizada. El monto de contrato tiene un valor a valores básicos de \$94.741.449 y alcanzó a valores redeterminados un valor de \$ 131.728.964,83.-

En el marco del componente “Infraestructura Energética”, se prevé la construcción de una Estación Transformadora 500/132 Kv. y líneas de transmisión asociadas, en el Departamento Paraná.

Durante el periodo se ha llevado a cabo principalmente la ejecución de Licitación Pública Internacional N° 01/11 BID 1914/OC-AR - “Construcción de la Obra Civil, Provisión de Materiales y Equipamiento, Montaje

Electromecánico de la ET 500/132 Kv Paraná y las Obras Complementarios en EETT Santo Tomé y Salto Grande Argentina”, el contratista ha realizado trabajos en la zona de la obra y ha presentado estudios de ingeniería para su aprobación, pudiéndose observarse el progreso y evolución de las principales tareas, avance en la entrega de la documentación y el anticipo por las órdenes de compra por equipamientos y transformadores de potencia. Paralelamente se está avanzando en el desarrollo de los otros procesos de adquisiciones complementarios y necesarios para tales fines, tales como la línea de transmisión, a si como en la concertación de las Compras Directas. En relación a las Compras Directas, actualmente la CD -1 (Controladores Lógicos Programados y Automatismos de Desenganche por Generación) y la CD -4 (Onda portadora y Multiplexores), están en proceso de emisión de Decreto Provincial y firma de Contrato.

Mediante Decreto N° 647/2013, de fecha 03/04/2013, se dispuso la contratación directa de SEL LATIN AMERICA LLC Sucursal Argentina para la adquisición de los equipamientos correspondientes a la Compra Directa CD-2 “Dispositivos de Protecciones y Control en 132 Kv”, suscribiéndose el contrato en fecha 17/04/2013. Se avanza con pago por el anticipo a la empresa adjudicataria SEL CD-2.

Las otras licitaciones LPI -2, LPI-3, PLI-4 Y la Compra Directa CD 3 relacionadas con las líneas en 132 Kv y que conforman la obra, se continúa con la ingeniería básica y preparación de la documentación licitatoria, previéndose para Diciembre del presente año efectuar el llamado de licitación.

A la fecha se continúa con la ejecución del contrato de inspección de obra. En cuanto a la “Mejora de las condiciones de acceso al financiamiento”, se contempló la asistencia para la constitución de un fondo de garantía de créditos (SGR).

Durante el período se ha avanzado en el diseño del Fondo de Garantía de Entre Ríos (FOGAER), proceso que a la fecha cuenta con la Ley N° 10152 y el Decreto N° 3009/12, disponiendo su constitución.

Asimismo, se encuentra en proceso de elaboración un Plan de Negocio que permita evaluar el mecanismo de aplicación del FOGAER ("Fondo de Garantía de Entre Ríos SA") el que será analizado conjuntamente con autoridades del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Provincia de Entre Ríos.

Con el objeto de fortalecer institucionalmente a los organismos Co – ejecutores y la Unidad Coordinadora, y asimismo financiar desarrollos específicos tales como un Plan de Transporte y Logística de Cargas, se ha Modernizado del Sistema de Gestión de la Conservación Vial.

Actualmente se encuentra en uso la aplicación del Sistema de Gerenciamiento y Conservación de la Red Vial, diseñado e implementado en el marco del Programa BID 1914/OC-AR.

Asimismo se trabaja en la elaboración de las especificaciones técnicas destinadas a las adquisiciones de equipamiento tendiente al Fortalecimiento Institucional de la Dirección Provincial de Vialidad.

No obstante, en fecha 25/10/2012 se elevo al Banco, a fin de solicitar su No Objeción, el Plan de Fortalecimiento Institucional para la Dirección Provincial de Vialidad – 2º etapa para la compra de Equipamiento, por el cual el mediante Nota CSC/CAR 5241/2012 el Banco dio la No Objeción al Plan.

Conforme el Contrato de Préstamo oportunamente se conformó la Unidad Coordinadora de Ejecución del Programa (UCEP) a los fines de la administración del Programa,

Durante el periodo se han desarrollado todas las acciones tendientes al cumplimiento en tiempo y forma de cada uno de los compromisos contractuales asumidos con el BID.

3.10. Informática

Entre las principales acciones llevadas a cabo se pueden mencionar:

- Implementación del nuevo Sistema de Escrutinio Elecciones PASO y su publicación simultánea en el sitio web oficial entrieros.gov.ar.
- Se implementó en su totalidad el Proyecto de Seguridad Perimetral y ampliación de la red de datos mediante tecnología inalámbrica (Wi-Fi) en toda el área de la Casa de Gobierno.
- Se han incorporado 5 nuevos organismos mediante tecnología VPN a la Red de Gobierno.
- Se han incorporado a nuestro Data Center nuevos servidores, pertenecientes al CGE, a los que se les está brindando alojamiento (housing).
- Se ha brindado asesoramiento técnico, provisión de hosting e implementación de Redes Teleinformáticas para la puesta en funcionamiento de los electrocardiógrafos a distancia para el Ministerio de Salud.
- Se han terminado los estudios de factibilidad del Proyecto de Virtualización para Servidores de Infraestructura, concentrados en la Consolidación y la Alta Disponibilidad, habiéndose iniciado el proceso de adquisición de tal tecnología.
- Se atendieron aproximadamente 3.000 incidencias técnicas, con reconfiguración y reinstalación de software; se efectuaron además 379 intervenciones de hardware, con un 87% de resultados positivos.
- Mantenimiento del mapeo de las orgánicas funcionales de los nuevos organismos utilizados por el nuevo Sistema de Trámites y Base de Datos Única.

- Desarrollo e Implementación de Sistemas para: Comedores Escolares, Agenda para el Ministerio de Gobierno y para Gobernación, Registro Civil (Migración a Plataforma Oracle).
- Desarrollo e implementación de aplicativos informáticos, accesibles vía web, para distintos organismos provinciales.
- Se han diseñado y desarrollado 16 nuevos sitios web, entre los podemos mencionar: Defensa Civil, Enersa, Secretaría de Justicia, Ministerio de Trabajo, Secretaría de Cultura.
- Se han rediseñado y reestructurado al menos 20 sitios web existentes, entre los que podemos mencionar la intranet del gobierno (Goberios), Consejo de la Magistratura, Secretaría de Ambiente Sustentable, Dirección Gral. de Contrataciones, Dirección Gral. de Relaciones Municipales, Asistencia a la Víctima, etc.
- Se ha capacitado más de 220 agentes de la Administración Pública de Paraná y del Interior en el uso de herramientas de oficina y uso de los sistemas de Trámites, Trámites Internos, Subsidios y Normas.
- Se han generado más de 276 pliegos técnicos, se han evaluado 171 expedientes de compras, asistiendo en la materia a más de 50 organismos.

3.11. Seguros de vida - Ley N° 3011

La Dirección de Seguros de Vida, administra a 95.403 afiliados, comprendiendo agentes públicos provinciales y municipales tanto en actividad como jubilados.

En el último año las liquidaciones totalizaron 901 pólizas de seguro por un valor total de \$ 22.123.185.-

3.12. Administración interna y asesoramiento jurídico

Desde la Dirección de Despacho se realizan funciones de Coordinación e intervención en lo referente a tramitaciones, procedimientos y actos administrativos habituales para el funcionamiento de diversos organismos del Estado, contando para ello con el asesoramiento legal brindado por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Asimismo, se participa del circuito de control para plasmar normas relacionadas con modificaciones y ampliaciones presupuestarias.

Desde la Dirección de Administración, se llevaron a cabo tareas propias de asistencia a los distintos organismos del Ministerio, en lo atinente a la carga de novedades para la liquidación de haberes, elaboración, ejecución y modificación del presupuesto, gestión de compras y contrataciones, liquidación de viáticos, rendición de cuentas, sueldos y embargos y control patrimonial.

3.13. Participación en organismos federales

A través de diferentes funcionarios y agentes de los Organismos del Ámbito de este Ministerio participa en Organismos integrados por representantes de otras Provincias y de la Nación, y cuya temática se relaciona con las competencias de este Ministerio, en tal sentido se señala:

En el “Consejo de Responsabilidad Fiscal”, organismo creado por la Ley de Responsabilidad Fiscal, representantes de este Ministerio han participado activamente en el ámbito de la Secretaria Ejecutiva y en la comisión de “cargos testigos”.

En la “Comisión Federal de Impuestos”, organismo creado por Ley 23548, se ha participado activamente en reuniones periódicas del Comité Ejecutivo así

como también del Grupo de Trabajo, donde se estudian y se elaboran documentos sobre temas específicos.

La Representación de Entre Ríos, junto a Tierra del Fuego, se viene desempeñando como Auditores del Ejercicio 2012.

En el "Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto"; desde la Dirección General de Presupuesto se ha participado en las reuniones técnicas y Jornadas de actualización.

En el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto-Comisión de Asuntos de Interés Municipal; desde la Dirección General de Relaciones Municipales se ha participado en las reuniones técnicas y Jornadas de actualización.

En la "Comisión Arbitral del Convenio Multilateral"; con activa participación en las reuniones periódicas.

En el Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP).

En el Consejo Federal del Catastro: se tuvo una participación activa en las diferentes actividades organizadas.

3.14. Administración sistema previsional

La Caja de Jubilaciones como Organismo que tiene a su cargo la Administración Sistema Previsional Provincial ha desarrollado diferentes acciones entre las que se cuentan.

Se ha recorrido a través de la Caja Itinerante la totalidad del territorio provincial atendiendo con un equipo móvil en todos los departamentos de la Provincia, dando respuesta inmediata a las demandas de los agentes y beneficiarios.

Se adquirieron equipamientos, herramientas informáticas y desarrollo de

software de gestión, entre ellos: de liquidación de beneficios y de cómputo de servicios laborales, ambos desarrollados por profesionales del organismo.

Se ha desarrollado con especialistas de la UTN –Regional Paraná y Buenos Aires- de un proyecto de INTEGRACION DIGITAL Y CUSTOMIZACION DE RECURSOS que posiciona al organismo previsional como el primero del país.

Se han realizado diversos cursos de capacitación referidas a: Actividad de capacitación sustitutiva del régimen de concursos; Diplomado en Previsión Social; Normalización de agentes.

Por intermedio de un Convenio con UADER, se llevaron a cabo cursos para más de 400 beneficiarios en 9 departamentos de la Provincia. Desarrollo 100%. Estos talleres constituyen la continuidad del PROGRAMA INTEGRAR que ha llegado a más de 3000 beneficiarios desde su inicio en el año 2010.

3.15. Fondo de inversiones de Entre Ríos

Se continúa con el seguimiento y control de las distintas líneas de crédito a cargo del Organismo.

Se procedió a otorgar prorrogas con motivo de la situación de crisis que atravesaron distintos sectores productivos de la economía entrerriana: Federación Agraria Argentina (Filial Viale), en la Cámara de Industrias Frigoríficas de la Provincia Cámara Exportadora de Citrus del Noreste Entrerriano.

Además, se prorrogó el Registro de Deudores al sector productivo entrerriano y otros créditos otorgados por el FINVER; y se regularizó la situación de beneficiarios que poseían Bonos de Reinserción Productiva, y que ingresaron al Fideicomiso del Banco de la Nación Argentina.

3.16. Instituto Autárquico Provincial Del Seguro

En función de una política más agresiva de inserción en el mercado asegurador, las primas emitidas se incrementaron aproximadamente en un 54,25% en relación al período anterior. En ART existen 5000 contratos vigentes con 140 mil cápitas en oficiales y 18 mil en privados.

Se prosiguió con el afianzamiento de la prestación del seguro de vida a los usuarios de la tarjeta SIDECREER .

Asimismo, se celebraron diversos acuerdos, convenios y contratos con diferentes ramas de cobertura a saber:

- Acompañando la importante inversión en Obras Públicas de la Provincia.
- Se firmó un Convenio Marco de Cooperación con la UIER a los efectos de propender que los bienes y servicios que prestan actualmente las Empresas Entrerrianas sean asegurados en el IAPSER.
- Acompañando las políticas del Gobierno Nacional, la Empresa compone el grupo de Reaseguradores Argentinos – R.A.S.A. y de acuerdo a las normativas de la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre Reaseguro, siendo estas de Capital Nacional constituyéndose en uno de los primeros reaseguradores que consideraron que los capitales deben estar anclados en el País
- Se acordó con el Instituto Becario Provincial reforzar la cobertura de Accidentes Personales para sus contratos de Obra.
- Se obtuvo la inscripción en Y.P.F. para que las empresas Contratistas puedan contratar los distintos Seguros del I.A.P.S.E.R. al presentarse en los llamados a licitación de dicha empresa.

- Se renovó el contrato de A.R.T. con el Gobierno de la Provincia de San Juan – Gobierno y Policía- incrementándose la tasa favorablemente para el IAPSER, de acuerdo a los cálculos actuariales.

3.17. Administración del Túnel Subfluvial Uranga – Sylvestre Begnis

Para este servicio público se han atendido tareas inherentes al monitoreo del tránsito durante las 24 horas para un mayor control y seguridad vial de los usuarios.

Entre las principales obras e inversiones llevadas a cabo para el mantenimiento de la obra civil; electromecánica, electrónica y servicios; higiene y seguridad del viaducto y sus instalaciones anexas, podemos distinguir las siguientes acciones:

- Bacheo y reparación de losas de hormigón armado en rampas de accesos.
- Reposición del revestimiento de azulejado del interior del viaducto.
- Reparación y Sellado con material hidro-activo en tubos del interior Túnel para minimizar filtraciones.
- Puesta en valor de núcleos sanitarios en Peajes Paraná y Santa Fe para mejora en la atención a los usuarios.
- Limpieza de cisternas en rampas de acceso para el adecuado escurrimiento de agua de lluvia.
- Provisión y montaje en altura de paneles compuestos por perfilera de aluminio y cerramientos acrílicos en torres de ventilación para la optimización del sistema citado.

- En la optimización del sistema eléctrico e iluminación del interior del túnel, se ha realizado el mantenimiento de celdas media tensión Paraná y Santa Fe; la provisión de 5000 tubos fluorescentes y de baterías estacionarias para sistema de emergencia túnel.
- Adquisición de monitores y soportes para sala de comando con cambio de tecnología a LED, actualizando el equipamiento del sistema de control del tránsito por el interior del túnel.
- Provisión Servidor formato rack, procesador de 2.4 GHZ – Disco 3 TB TY 16 GB de RAM – Una UPS de 5000 VA.ON LINE DOBLE CONVERSION, para mejor procesamiento de datos y vinculación de los diferentes sistemas que operan en el Ente.

En virtud de lo expuesto, y de considerarlo necesario se pondrá a disposición de esa Honorable Legislatura la información complementaria y/o aclaratoria que corresponda.

PARANA, 15 de octubre de 2013.